

GUÍA PREVENTIVA PARA DENUNCIAR



2. ¿QUÉ PASA SI NO DENUNCIAS?

El Funcionario del Comando General que omite el deber de denunciar, se encuentra inmerso en un delito consagrado en el Código Penal - Artículo 417.

1. ¿Qué es una denuncia?

Como lo señala Transparencia por Colombia la denuncia “permite al ciudadano informar sobre eventos, riesgos, delitos, o situaciones que afectan derechos fundamentales, con el fin de que la entidad competente actúe de manera preventiva o correctiva”.

Todo militar y civil está en la obligación de denunciar actos de corrupción y así fortalecer la cero tolerancia frente a la corrupción.

Denuncia Precisa

ETAPA 1

El reporte sobre la posible conducta irregular con la intención de alertar a las autoridades

ETAPA 2

El adelanto de la investigación por parte de la autoridad competente y su pronunciamiento sancionatorio en caso de configurarse.

La denuncia se percibe como un ejercicio natural, como un rechazo pleno y espontáneo al interior de las Fuerzas Militares frente a conductas contrarias al deber ser, debe convertirse en la manifestación militar plena del repudio hacia las conductas corruptas.

3. LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PREVIO A UNA DENUNCIA.

Básicas

- Asistencia legal para los hechos relacionados con su denuncia.
- Canales adecuados para la recepción de denuncias y alertas.
- Reserva de su identidad.

Protección Personal

- Protección policial.
- Cambio de residencia u ocultación del paradero del denunciante.
- Seguimiento al riesgo o situación que generó el riesgo, así como a la persona afectada. Seguimiento a las medidas implementadas como respuesta para garantizar la protección personal.


Protección Laboral


- Traslado de dependencia administrativa dentro de la entidad.
- Traslado de centro de trabajo según sea el caso; Suspensión de labores sin generar precedentes en la historia laboral del denunciante.
- Medidas para garantizar que se presenten desmejoras en las condiciones laborales. Canales adecuados


FUENTE: OEA, 2011


4. CANALES DE DENUNCIA

- <https://www.cgfm.mil.co/es/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-y-denuncias-pqrsd>
- atencionalciudadano@cgfm.mil.co
- Línea de Atención Gratuita Nivel Nacional:

 018000 952930

 (601) 580 48 26

 315 925 56 90

 315 925 56 90



5. ESTOS SON LOS ÓRGANOS DE CONTROL



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA



Dirección de Aplicación de
Normas de Transparencia y Ética
DANTE - COGFM



Inspección General de
las Fuerzas Militares